



**Organización de los
Estados Americanos**

INFORME DE ACTIVIDADES

**Grupo de Trabajo encargado de analizar los informes
Periódicos de los Estados partes del Protocolo de San Salvador**

Período Junio 2011 – Diciembre 2012

Documento elaborado por Rose-Marie Antoine; Ramiro Ávila Santamaría, Paola Buendía García, Laura Pautassi y Flavia Piovesan, expertos titulares del Grupo de Trabajo y Rosa María Ortiz, experta suplente

31 de Diciembre de 2012

1. Antecedentes

En mayo de 2011 el Grupo de Trabajo encargado de analizar los informes periódicos de los Estados partes del Protocolo de San Salvador (en adelante referido de forma indistinta como el "GT", "Grupo de Trabajo" o "Grupo") remitió el informe a los Estados correspondientes al período de actividades de mayo 2010 a mayo 2011, coincidentes con el momento de conformación y puesta en marcha del GT (AG/RES. 2582, XL-O/10).

En esta oportunidad, las expertas y el experto del GT remiten a los Estados un segundo informe de actividades que comprende el período **junio 2011 a diciembre del 2012**, de modo de continuar con un diálogo y comunicación a los Estados de los avances realizados por el GT y promover el intercambio permanente con los Estados Parte del Protocolo de San Salvador al igual que los demás Estados, reiterando la importancia que ratifiquen el citado Instrumento de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Las tareas desarrolladas por el GT cuentan con el invaluable apoyo y asistencia del Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), Secretaría Técnica del GT, y que facilita y acompaña las labores del Grupo.

En cumplimiento de los mandatos recibidos por los Estados, en lo que sigue ponemos en conocimiento de los Estados y de la sociedad civil las actividades desempeñadas por el GT en el período de referencia.

1.1. Conformación actual del Grupo de Trabajo

De acuerdo con la Resolución (AG/RES. 2262, XXXVII-O/07) el GT se considera **operativo a partir de marzo de 2010**, tras la designación de sus miembros titulares. En dicha oportunidad, el grupo quedó integrado con el experto gubernamental Ramiro Ávila Santamaría (Ecuador) designado el 14 de octubre de 2008, le siguió la experta gubernamental Flavia Piovesan (Brasil) el 4 de febrero de 2009, Luz Patricia Mejía (Venezuela), en representación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 10 de marzo de 2008. Laura Pautassi (Argentina) fue designada el 18 de marzo de 2009 por el Secretario General como experta independiente y Paola Buendía García (Colombia) fue la última experta gubernamental titular designada el 17 de marzo de 2010. Posteriormente fue designada la Comisionada María Silvia Guillén como experta suplente en representación de la CIDH. A la fecha quedan pendientes las designaciones del experto gubernamental suplente y el experto independiente suplente.

El 31 de diciembre de 2011, las comisionadas Luz Patricia Mejía y María Silvia Guillén culminaron sus mandatos en la CIDH y por ende en el GT. En su reemplazo, fueron designadas por la CIDH la comisionada Rose-Marie B. Antoine (Trinidad y Tobago) el 26 de enero de 2012 en calidad de experta titular y la comisionada Rosa María Ortiz (Paraguay) en calidad de experta suplente, el 30 de noviembre de 2012.

En la resolución AG/RES. 2666 (XLI-O/11) la Asamblea General resolvió “*Extender el mandato por dos años adicionales al experto independiente y al experto gubernamental del Grupo de Trabajo cuyas funciones, de acuerdo a las reglas establecidas en la resolución AG/RES 2262/(XXXVII-O/07), deberían finalizar en junio de 2012, con el fin de poder concluir la tarea de elaboración de indicadores*”.

Las sucesivas Resoluciones de la Asamblea General que han tratado el proceso de seguimiento del Protocolo de San Salvador desde su entrada en vigor (Resoluciones del año 2004 a 2012) no son claras en cuanto a la duración de los mandatos de la/os miembros del GT. Por tal razón, el DDSE ha realizado recientemente una consulta con el Departamento de Servicios Legales de la OEA para que se pronuncie en cuanto a la interpretación de las Resoluciones y aclare la culminación de las funciones de cada miembro.

Sin perjuicio de lo anterior, el GT le sugiere a los Estados Miembros de la OEA que, en la consideración de futuros proyectos de Resolución de Asamblea General se estudie la posibilidad de subsanar estas distintas disposiciones, y se establezca de forma clara a partir de qué fecha y hasta cuando tiene mandato cada una/o de la/os miembros del GT. De este modo, permitirá clarificar la duración de los mandatos de los actuales integrantes y los subsiguientes, al mismo tiempo que permitirá dar continuidad al seguimiento de los primeros informes de países que se presenten en virtud de la Resolución AG/RES. 2713 (XLII-O/12).

Tipo de Representación	Nombres	Fechas de designación
Representantes Gubernamentales	Titular – Ramiro Ávila Santamaría (Ecuador)	14 de octubre de 2008
	Titular – Flávia Piovesan (Brasil)	4 de febrero de 2009
	Titular – Paola Buendía García (Colombia)	17 de marzo de 2010
	Suplente	Designación pendiente
Experto Independiente	Titular – Laura Pautassi (Argentina)	18 de marzo de 2009
	Suplente	Designación pendiente
Miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Titular – Rose-Marie B. Antoine (Trinidad y Tobago)	26 de enero de 2012
	Suplente – Rosa María Ortiz (Paraguay)	30 de noviembre de 2012

1.2. Actividades desarrolladas

Tal como fue mencionado, en la sesión del 8 de junio de 2010, la Asamblea General aprobó la resolución AG/RES. 2582 (XL-O/10), en la cual se reconoció que el Grupo de Trabajo se encuentra integrado por todos sus miembros titulares y, en consecuencia, operativo y resolvió además:

- i) dar al Grupo de Trabajo el mandato de elaborar indicadores de progreso a ser empleados por cada agrupamiento de derechos protegidos sobre los que deba presentarse informe, tomando como base el documento de

- “Lineamientos” y de conformidad con “Las Normas”. Dichos indicadores, aplicables a los Estados parte, deberán ser sometidos a consideración y aprobación de la Asamblea General a través de las instancias correspondientes;
- ii) solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) que las observaciones presentadas por los Estados antes del 15 de septiembre de 2010 sobre el documento de “Lineamientos” sean remitidas al Grupo de Trabajo para ser considerados en la elaboración de los indicadores de progreso;
 - iii) reiterar que, para que comiencen a correr los plazos contemplados en la resolución AG/RES. 2074 (XXXV-O/05) para la presentación de los informes nacionales de avance que deben presentar los Estados Parte del Protocolo de San Salvador, deben ser aprobados los indicadores de progreso.

En función de lo anterior el GT prosiguió avanzando en sus mandatos y participó en la **Reunión de expertos realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2011** a partir de la cooperación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), y con el apoyo de la secretaría técnica del GT (SEDI). El objetivo de esta reunión fue avanzar en la revisión del documento “*Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador*” (en adelante referido también como el “Documento Indicadores”) a partir de los comentarios recibidos de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil y organismos especializados.

Asimismo en el marco de dicha reunión, se realizó una presentación de los ejes centrales del Documento Indicadores a expertos regionales e internacionales de modo de realizar un intercambio. En el marco de dicha reunión –que contó con la participación y asesoría de expertos de instituciones tales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Instituto de Política Públicas y Derechos Humanos de MERCOSUR, Dejusticia (Colombia), el Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de España, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de La Plata (Argentina); se compartieron también directrices para la elaboración del posterior documento de indicadores que contemplan los derechos correspondientes al segundo agrupamiento (derecho al trabajo y derechos sindicales, derecho a la cultura, derecho al medio ambiente sano y derecho a la alimentación adecuada). Los expertos participantes ofrecieron valiosa colaboración y compromiso con el GT, facilitando elementos conceptuales y analíticos, contactos con organizaciones especializadas, y toda la *expertise* necesaria para facilitar las labores del grupo. Asimismo en dicho encuentro se organizó la siguiente actividad del Grupo que fue la presentación técnica ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la OEA del Documento Indicadores correspondiente al primer agrupamiento de derechos.

En respuesta al mandato de la Asamblea General (AG/RES. 2666, XLI-O/11) se realizó la **Reunión Técnica en la CAJP con el Grupo de Trabajo para analizar los informes periódicos de los Estados Partes del Protocolo de San Salvador** realizada el día 27 de octubre de 2011, en la sede de la OEA en la ciudad de Washington, D.C. El objetivo de

dicha reunión fue dar respuesta al mandato de la Asamblea General de la OEA, la cual mediante su resolución AG/RES. 2666 (XLI-O/11), la Asamblea instruyó celebrar en el marco de la CAJP, durante el cuarto trimestre de 2011, una reunión de carácter técnico con el Grupo de Trabajo para analizar los informes periódicos de los Estados Parte del Protocolo de San Salvador, con el fin de realizar una consideración integral del proceso de evaluación, teniendo en cuenta, en particular, el documento “Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”.

En dicha oportunidad, la Presidenta de la CAJP, Embajadora María Isabel Salvador, Representante Permanente del Ecuador ante la OEA, inauguró la reunión, destacando algunos antecedentes de relevancia. Comentó que en respuesta a la Resolución de la Asamblea General AG/RES. 2582 (XL-O/10), el Grupo de Trabajo, operativo desde mayo de 2010, elaboró el documento de referencia, que contiene la propuesta de indicadores que miden el avance en el cumplimiento de los derechos de salud, educación y seguridad social contemplados en el Protocolo. Dicho documento fue distribuido a los Estados miembros en marzo de 2010, y presentado en la CAJP el día 5 de abril. Tras ello, se abrió un período de consulta por parte de los Estados miembros que, de acuerdo a lo estipulado en la mencionada AG/RES. 2666 (XLI-O/11), culminó el día 30 de septiembre y también incluyó a las organizaciones de la sociedad civil y organismos especializado del sistema de Naciones Unidas y del Sistema interamericano. El GT recibió a través de su secretaría técnica comentarios de 5 Estados miembros, los cuales fueron considerados en la revisión final del documento y presentados en esta reunión.

Posteriormente, Secretario General de la OEA, que participó de la reunión, resaltó la importancia de los indicadores para medir los derechos económicos, sociales y culturales establecidos por el Protocolo, como herramienta esencial para el avance de estos derechos en el Hemisferio. Indicó asimismo que los indicadores establecerían un recurso riquísimo para cuantificar el cumplimiento de los derechos y el grado cumplimiento en cada país de la región. Por ello, llamó a los países que aún no lo han hecho no sólo que ratifiquen el Protocolo de San Salvador, sino especialmente a apoyar al Grupo de Trabajo en sus labores, destacando que hasta la fecha el grupo ha logrado avanzar principalmente gracias al compromiso personal de los expertos con esta importante misión. Por otra parte, José Miguel Insulza destacó que este instrumento, junto con la Carta Social de las Américas, tiene como meta el avance del desarrollo integral de los Estados, y se convierten en complemento sustantivo de la Carta Democrática Interamericana desde una perspectiva de indivisibilidad de todos los derechos humanos. Concluyó expresando el anhelo de que las tareas de este Grupo tengan el apoyo necesario para que tome la fuerza que tienen otros mecanismos de seguimiento de instrumentos hemisféricos y convenciones hemisféricas ya existentes en la región, fortaleciendo la estrategia de desarrollo integral de la OEA.

Seguidamente, el Grupo de Trabajo ofreció al Plenario un informe del proceso de consulta de los últimos seis meses, así como el documento final de indicadores (GT/PSSI/doc.2/11 rev.1), que resultó tras la consideración de los insumos recibidos

tanto de los Estados partes como de organizaciones de la sociedad civil y agencias del sistema de Naciones Unidas.

Luego de la exposición del GT se recibieron a representantes de organismos internacionales y de la sociedad civil que destacaron la importancia del uso de indicadores para la medición de derechos humanos. En primer lugar, expuso la Sra. Heliva Velloso, economista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), realizando una descripción sobre las instancias de cooperación que la División de Desarrollo Social en Santiago de Chile de la CEPAL ofreció al Grupo de Trabajo desde el inicio de sus labores: comentarios técnicos a la primera versión del documento, disponibilidad de bases de datos e información relevante de CEPAL, particularmente sobre el manejo y desarrollo de indicadores, conocimientos en el uso de indicadores como instrumento de política social. A su vez, la expositora destacó que al momento de hacer un análisis de los indicadores, la necesidad de vincularlos con las políticas públicas desarrolladas por los Estados. Finalmente, destacó la importancia que el enfoque del Grupo de Trabajo ha desarrollado en relación con la forma que ha desarrollado los indicadores propuestos para el primer agrupamiento de derechos.

El Sr. Arnaud Grove, Relator Especial para el Derecho a la Salud de las Naciones Unidas comenzó su exposición destacando que el enfoque del derecho a la salud requiere de una mayor difusión y un esfuerzo por lograr que se comprenda e implemente cabalmente. En este sentido, destacó que el Protocolo de San Salvador se convierte en una herramienta vital y que la implementación de este enfoque debe considerar no sólo el acceso a la salud, sino que debe comprender también temas tales como los determinantes sociales de la salud, las dimensiones sociales de la equidad de género, integridad del cuerpo y auto determinación. Para ello es necesario desarrollar procesos transparentes que requieren monitoreo y *accountability*, y los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir estos derechos, velando porque los servicios de salud sean accesibles, de bajo costo y de buena calidad. Subrayó que es preciso contar con indicadores que pongan en evidencia los desafíos de discriminación que aún persisten, motivo por el cual determinados grupos de la sociedad no pueden gozar plenamente de este derecho, como en el caso de los grupos LGTBI (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e *intersex*) y sectores en vulnerabilidad socioeconómica. Resolver este desafío, en opinión del relator, requiere de cambios en la legislación judicial para eliminar dicha marginación. Personas con discapacidad mental, pueblos originarios y personas adultas mayores son otros grupos que requieren de especial atención para romper barreras de discriminación. Concluyó también comentando sobre la importancia que los procesos de integración comercial regional tienen sobre el derecho al acceso a la salud y a los medicamentos.

Seguidamente, el Sr. Javier Vásquez, Asesor de Derechos Humanos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) comentó sobre los insumos y documentación ofrecida al Grupo de Trabajo sobre el tema del derecho a la salud y temas relacionados, destacando que la OPS trabaja en difundir y promover la implementación del Protocolo de San Salvador en los países de América Latina y el Caribe. Destacó ejemplos específicos de asesoría técnica en materia del enfoque de derecho en las políticas y legislación de salud, específicamente respecto a salud mental, discapacidad,

salud sexual y reproductiva, y personas adultas mayores, como también el uso de indicadores en salud que están implementando en los países de la región, con muy buenos resultados.

El Sr. Roberto Cuéllar, Director Ejecutivo Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) compartió el trabajo realizado por el Instituto en relación con el derecho a la educación, y en particular sobre la educación en derechos humanos. Desde el año 2004 el IIDH ha apoyado el establecimiento de lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso de los derechos contenidos en el Protocolo de San Salvador, que fueron insumos sustantivos para el documento oportunamente elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y luego con la labor del Grupo de Trabajo. Comentó en particular la experiencia del IIDH con 14 países de la región en el cumplimiento del artículo 13 del Protocolo, destacando ejercicios que comprenden la revisión del marco legal, incorporación de componentes de derechos a programas de estudios, revisión de libros de texto, formación docente especializada en derechos humanos, y legislación educativa. Entre los aprendizajes de este ejercicio destacó la importancia de la evaluación del cumplimiento para analizar el progreso, la importancia de comparar a través del tiempo, el debate y participación de la sociedad civil especializada, y la vinculación permanente y recurrente con foros como la OEA y CIDH que le provean de identidad y valor sustantivo al proceso.

Finalmente, y destacando la experiencia participativa de la sociedad civil, el Sr. Camilo Sánchez, Investigador del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) destacó la importancia del avance en materia de indicadores plasmado en el documento elaborado por el Grupo de Trabajo, recordando que la Asamblea General fue la que otorgó el mandato de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos contenidos en el Protocolo por medio de indicadores de progreso. El desarrollo de indicadores da un lenguaje común para todos los Estados partes, y orienta la discusión hacia metas tangibles que cada sociedad y Estado define de acuerdo a sus capacidades y necesidades, siempre sin buscar establecer comparaciones entre ellos. Utilizando como ejemplo la experiencia desarrollada por el Tribunal Constitucional de Colombia, destacó cómo los indicadores constituyen una herramienta que puede demostrar avances de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en los Pactos y Tratados Internacionales. Por otra parte, el uso de indicadores también genera diálogos en materia de política pública, fuera del ámbito exclusivamente académico y realza el impacto de los mismos. Agregó que puede también generar consensos en base a una hoja de ruta compartida, particularmente entre el Estado y la sociedad civil, y es precisamente del consenso donde se genera voluntad política. En esta dirección, Sánchez destacó que el documento del Grupo es un avance sobre el tratamiento de indicadores, ya que suma y complementa esfuerzos ya realizados en otros foros, al mismo tiempo que es pionero en su metodología, ya que el Grupo procuró priorizar y seleccionar indicadores de mayor relevancia regional. Destacó asimismo que el mecanismo permitirá mejor evaluación de los Estados en materia de derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Finalmente, la periodicidad y la implementación progresiva de este mecanismo puede generar compromiso de los Estados y la sociedad civil. Concluyó destacando la importancia que la pronta aprobación de este mecanismo daría como mensaje a los

Estados y a la sociedad civil en su conjunto, así como al panorama internacional, no solamente en el avance de políticas públicas, sino también en establecimiento de fórmulas novedosas en materia de cumplimiento de los DESC en el continente.

Tras las exposiciones, se abrió el diálogo con los representantes de los Estados miembros, quienes agradecieron las presentaciones, así como el documento presentado por el Grupo de Trabajo, reconociendo en particular el esfuerzo y compromiso y llamando a un mayor y renovado apoyo financiero para la continuidad de sus labores. Destacaron la importancia de estos indicadores en materia de informar la política social y la evaluación de la situación en cada país, toda vez que varias delegaciones alentaron la pronta aprobación de los indicadores por parte de los Estados partes. Algunas delegaciones describieron asimismo las experiencias que ya realizan en materia del trabajo en indicadores de derechos humanos al interior de sus países, reiterando la invitación a la ratificación del Protocolo por parte de los Estados que aún no lo han hecho. Se destacó la importancia de esta reunión, que ha permitido un mayor entendimiento del trabajo y el proceso que ha llevado a cabo el Grupo, y conduce hacia la aprobación de este primer agrupamiento de indicadores. Entre las características del instrumento propuesto, los países destacaron la importancia de que el sistema de informes previsto en el artículo 19 del Protocolo de San Salvador no sea un mecanismo de denuncia o de ranking entre Estados, que sea un proceso participativo donde los países hayan podido ofrecer insumos, que complementen al sistema de Naciones Unidas. Adicionalmente, algunas delegaciones llamaron a revisar los plazos establecidos para la elaboración y presentación de informes por parte del Grupo de Trabajo, plazos que oportunamente fueron establecidos por las Normas aprobadas por la Asamblea General, así como a recibir el estado de avance con respecto al segundo agrupamiento de indicadores. Por otra parte, se sugirió al GT realizar el ejercicio para verificar la factibilidad de aplicar el instrumento, y de tener claros los aspectos metodológicos que implican antes de comenzar con los informes nacionales. Dos delegaciones solicitaron la posibilidad de hacer llegar comentarios adicionales al documento.

Los miembros del Grupo de Trabajo ofrecieron aclaraciones adicionales en base a los comentarios de los países, destacando la importancia de las experiencias que ya desarrollan algunos de los Estados parte en materia de tratamiento de indicadores de derechos humanos. El Grupo también expresó su preocupación sobre los plazos estipulados para el proceso de revisión de los informes nacionales previstos en las Normas (60 días), por lo que considera revisar dichos plazos cuando se reciban los informes nacionales. Con respecto al segundo agrupamiento de derechos, informaron sobre los avances en este proceso, en términos de recolección de información sobre los demás derechos y estado de elaboración de indicadores en la materia, así como la activa búsqueda de apoyo financiero para esta labor. Con respecto a la forma de evaluación del mecanismo, el Grupo estableció una lógica de presentar un informe del primer agrupamiento al año de aprobado los indicadores y luego al año siguiente se invitaría a presentar los informes sobre el segundo agrupamiento con el fin de probar el proceso. Esta medida escalonada ayudaría a poner en funcionamiento la herramienta y luego a partir de los tres años siguientes, se realizarían conjuntamente los informes. Adicionalmente, se aclaró que no se espera que todos los indicadores

puedan ser presentados por todos los países en el primer informe, sino que se identifiquen aquellos para los cuales no hay información y se planifique cómo se generarán a futuro, de modo que se vayan sumando en sucesivos informes. Finalmente, a cierre del intercambio con los países, una de las delegaciones presentes propuso que se considerase la posibilidad que una vez cumplido el plazo de revisión del Documento Indicadores se apruebe sin más trámite.

La Presidenta de la reunión recogió como síntesis, el apoyo al Grupo de Trabajo y a la tarea realizada en torno a los indicadores de progreso, renovando el llamado a la ratificación al Protocolo de quienes no lo han hecho aún y a apoyar financieramente al Grupo. Comentó sobre el importante vínculo que tiene este ejercicio de avance en los derechos económicos, sociales y culturales con el fortalecimiento de la democracia y la pronta Carta Social de las Américas que adoptará la OEA, en tanto la universalización de la adhesión a instrumentos de derechos humanos es fundamental para su realización.

Transcurrido el período de consulta, el Grupo de Trabajo revisó con extremo cuidado el Documento definitivo, el cual fue remitido el Documento Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador a los estados miembros de la OEA el 16 de diciembre de 2012, en versión completa (OEA/Ser.L/XXV.2.1; GT/PSS/doc.2/11 rev.2,) y acompañado por un resumen ejecutivo (OEA/Ser.L/XXV.2.1, GT/PSS/doc.3/11 rev.2) para su aprobación definitiva.

En este proceso, la República Argentina con co-patrocinio de la República del Perú elevó el proyecto de resolución para la aprobación del Documento de Indicadores, el que fue aprobado el 4 de junio de 2012 en la Asamblea General en su XLII período de sesiones ordinarias realizada en Cochabamba, Bolivia.

La Resolución AG/RES. 2713 XLII-O/12, en su párrafo resolutivo 1 establece que la Asamblea General: *“aprueba el documento “Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”, elaborado por el Grupo de Trabajo para Analizar los Informes Periódicos de los Estados Parte del Protocolo de San Salvador correspondiente al primer agrupamiento de derechos (derecho a la seguridad social, salud y educación), en el entendido de que se trata de pautas y criterios a los Estados parte, los cuales estarán en condiciones de adecuarlos a las fuentes de información a su disposición para cumplir con lo dispuesto en el Protocolo”.*

La Resolución agrega, en los siguientes párrafos resolutivos, que solicita al GT que continúe su trabajo sobre la definición de indicadores de progreso para la medición de los derechos correspondientes al segundo agrupamiento de derechos (derecho al trabajo y derechos sindicales, derecho a la alimentación, derecho a los beneficios de la cultura y derecho a un medio ambiente sano, al mismo tiempo que renueva el encargo al Consejo Permanente la elección del experto gubernamental suplente, y faculta asimismo al Secretario General para que designe al experto independiente suplente en la misma oportunidad.

Finalmente, el párrafo resolutivo 4 señala que *“Solicitar a los Estados Parte del Protocolo de San Salvador que presenten los informes nacionales de avance correspondientes al primer agrupamiento de derechos incorporados en el documento “Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”, en el plazo de dos años contados a partir de la aprobación de esta Resolución”*; y exhorta a los Estados Miembros a ratificar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, renovando asimismo la invitación a contribuir con el Fondo Específico para el GT.

El Grupo de Trabajo quiere manifestar en forma unánime la trascendencia y relevancia de la aprobación del documento de indicadores y felicita la labor de los Estados, con el acompañamiento de la sociedad civil y de las diversas instancias técnicas e institucionales de la OEA en concretar lo dispuesto por el artículo. 19 del PSS.

Asimismo el GT considera de suma utilidad y alienta a los Estados partes del Protocolo de San Salvador que deseen remitir los informes nacionales con anterioridad al plazo de cumplimiento (junio 2014) en la intención de fortalecer el mecanismo y acompañar a la consolidación del ejercicio, bajo la convicción que la presentación de los informes le reedituará a los Estados partes un beneficio de devolución de los avances y resultados alcanzados en la implementación de los DESC.

El GT reitera su disponibilidad a los Estados para evacuar consultas y dudas en el proceso de confección de los informes nacionales y toda otra inquietud relacionada con el proceso.

2. Segundo agrupamiento de derechos

El Grupo de Trabajo en seguimiento del mandato recibido por los Estados, continuó -en base a la metodología adoptada para el primer agrupamiento de derechos- la definición de indicadores de proceso correspondientes al segundo agrupamiento de derechos, siempre bajo la incorporación de categorías transversales comunes a todos los derechos, como la equidad de género, la diversidad étnica y cultural –en particular pueblos indígenas y afrodescendientes, la protección especial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, y la incidencia de la sociedad civil en la formulación de avances legislativos y políticas públicas.

Para la revisión de los indicadores disponibles, los principales debates relacionados con los derechos del segundo agrupamiento, el GT contó con el importante aporte realizado por la OACNUDH con sede en Ginebra, quien proveyó de un acuerdo de cooperación que permitió la contratación de un equipo de consultores para realizar el primer relevamiento, que sirvió como insumo para la posterior elaboración de los indicadores por parte del GT.

El Grupo de Trabajo agradece especialmente a Christian Courtis (OACNUDH) por las gestiones realizadas a tal efecto que permitieron la concreción de dicho subsidio, y al

IIDH en especial a su director, Roberto Cuéllar, por facilitar las vías administrativas y técnicas a tal efecto, al igual que a Víctor Abramovich, Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR por su apoyo permanente al GT.

Con este acuerdo de cooperación se convocó al equipo integrado por Camilo Sánchez, con la colaboración de Sergio Chaparro y Carolina Bernal para que elaboren una primera revisión y propuesta de indicadores correspondientes al segundo agrupamiento. Sobre esa base, el GT elaboró el Documento Indicadores de Progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador– Segundo agrupamiento. La versión preliminar de este documento fue presentada a los Estados en la reunión en la CAJP el día 25 de octubre de 2012.

El día anterior a dicha reunión, el GT, continuando con una modalidad adoptada en cada sesión, convocó a una reunión informal a los Estados partes de modo de dialogar, establecer dudas e impresiones en el proceso e informar sobre las actividades realizadas, en un espacio sumamente valioso para el GT, donde en un clima de alta cordialidad se establecen las mejores vías para el acompañamiento a los Estados en relación con el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Protocolo, y de manera recíproca los Estados renuevan su apoyo a las labores emprendidas por el GT. En dicha oportunidad, y con una nutrida concurrencia de delegaciones de los Estados partes, se comunicó a los Estados que ya estaba concluido el documento correspondiente al segundo agrupamiento de derechos, del mismo modo que se evacuaron dudas en relación con el primer agrupamiento ya aprobado. Asimismo se expresó un reconocimiento expreso a la contribución efectuada por la República Argentina al Fondo Voluntario para el financiamiento de las actividades del GT, fondos con los cuales se pudo concretar la referida sesión del GT (24-26 de octubre 2012).

Finalmente, un tema importante que fue debatido en dicha oportunidad es la posibilidad de contar con recursos ordinarios de la OEA para afrontar por ejemplo la traducción de los documentos que se elaboren por parte del GT. Allí se plantearon los problemas asociados y varias de las delegaciones se ofrecieron a realizar gestiones de modo de facilitar estos recursos e instar a que se destinen recursos para apoyar el trabajo de la SEDI como secretaría técnica del Grupo. Asimismo, al estar integrado el GT por expertos angloparlantes resulta fundamental contar con recursos regulares para afrontar los costos de traducción e interpretación, de modo de facilitar la tarea al GT. Asimismo, y debido a la importancia que el Protocolo sea ratificado por los demás países miembros, es fundamental que estos puedan disponer del material traducido para conocer estimular el proceso de ratificaciones.

Además de estas presentaciones, el GT sesionó de manera interna, culminando la redacción del reglamento interno de funcionamiento del GT, el que con asistencia de la SEDI, fue elevado al Departamento de Servicios Legales de la OEA para que manifieste si el reglamento se adecua a los requerimientos de forma y fondo.

Por último, el día jueves 25 de octubre de 2012 el GT presentó ante la CAJP el documento que contiene los indicadores correspondientes al segundo agrupamiento

de derechos (derecho al trabajo, derechos sindicales, a la alimentación, a los beneficios de la cultura y al medio ambiente sano), renovando la confianza en el avance que significa poner operativo el artículo 19 del Protocolo de San Salvador en toda su dimensión. Al igual que en otras oportunidades, se inició el diálogo e intercambio con los Estados, destacando el apoyo del Gobierno de la República Argentina al Fondo Voluntario del Grupo de Trabajo y se animó a los Estados Miembros seguir apoyando el trabajo del Grupo a los efectos de garantizar el éxito del proceso. En ese sentido, la delegación de Uruguay anunció el ofrecimiento de su Gobierno, en un esfuerzo conjunto con el Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la OEA y el apoyo de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo Internacional (AECID), de organizar un curso sobre indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales, el mes de diciembre de 2012 en la ciudad de Montevideo.

Finalizada la reunión, el GT revisó el documento correspondiente al segundo agrupamiento, en base a las sugerencias e inquietudes de los Estados, aprobó una nueva versión que fue remitida a período de consulta para los Estados y la sociedad civil el día 5 de diciembre de 2012. A partir de dicho envío, el GT ha fijado un plazo de 120 días para dicha consulta, los que culminan el día **3 de abril del 2013**. Luego de recibidos las observaciones y comentarios del período de consulta, el GT elaborará la versión definitiva del Documento del segundo agrupamiento para su aprobación en la Asamblea General al realizarse en Guatemala en junio de 2013. El documento ya fue remitido a los Estados y se encuentra disponible para su consulta en el sitio: http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-7_GT.asp

Se invita a los Estados a remitir aportes y comentarios del documento ya que constituyen un insumo de alto valor para las tareas que desarrolla el GT y para la consolidación del sistema de informes previsto en el artículo 19 del Protocolo.

3. Asistencia Técnica

Bajo este espíritu de cooperación y asistencia a los Estados, y como una iniciativa de la SEDI, se realizó del 10 al 14 de diciembre en la ciudad de Montevideo, el mencionado **Curso Regional de Capacitación sobre el Uso de Indicadores de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para una Efectiva Política Social**. El Curso fue organizado por el Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la SEDI, en alianza con el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay y contó con el apoyo de la AECID, quien proporcionó la logística en su Centro de Formación, y el auspicio de la CIDH y el IIDH. El GT agradece los apoyos y financiamiento mencionados, especialmente a la AECID y al gobierno de la República del Uruguay, como así también a todos los Estados partes que facilitaron la participación de sus técnicos al mismo.

El Curso tuvo como objetivo apoyar a los Estados Miembros de la OEA en el seguimiento de los instrumentos de derechos económicos, sociales y culturales del sistema interamericano, partiendo de la base que los indicadores de progreso de estos derechos constituyen elementos claves para el diseño de una efectiva política social. En particular, se hizo énfasis en el Protocolo de San Salvador, cuyo proceso de

seguimiento está actualmente en marcha y los Estados Partes deben presentar informes en cumplimiento del artículo 19 del Protocolo.

La actividad estuvo dirigido a funcionarias/os de los Ministerios o Agencias de Desarrollo Social u otras agencias de los Estados Miembros de la OEA con responsabilidades técnicas en materia de coordinación de políticas sociales y/o de DESC y que van a desempeñar un rol clave en elaborar informes de progreso en la implementación de instrumentos internacionales, especialmente en lo que respecta al Protocolo de San Salvador.

El curso tuvo participación de 25 especialistas provenientes de 10 Estados Miembros, con una importante presencia de funcionaria/os de Uruguay y representó una instancia sumamente importante para interiorizarse en materia de indicadores. En particular, además del reconocimiento al Gobierno de Uruguay que a través del Ministerio de Desarrollo Social apoyó al DDSE en la organización y promovió la participación de técnicos y funcionarios del Ministerio y otras agencias del Estado uruguayo, se destaca el esfuerzo que los Gobiernos realizaron al hacer posible la participación de funcionaria/os abonando su pasaje y estadía (Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y República Dominicana), lo que demuestra el especial compromiso que dichos países tienen con el proceso, especialmente tomando en consideración la dificultad de la fecha (diciembre) en la que, por motivos de coordinación con AECID, se desarrolló el curso. Asimismo se destaca las dispensas recibidas por los Estados partes que no pudieron participar debido a los motivos antedichos.

Las personas participantes del curso valoraron la experiencia como muy beneficiosa, destacando que se trató de la primera experiencia en la región respecto a indicadores con participación de las diversas agencias del Estado con responsabilidad en la elaboración de informes. Se destacó además el alto nivel de los participantes y ponentes, lo cual permitió desarrollar ejercicios conjuntos y fomentar sinergias entre los distintos estados.

Por parte del GT asistieron como docentes del curso dos de sus expertas, la experta titular por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la experta independiente, quienes expusieron los ejes centrales en la labor del GT y del Documento Indicadores.

Queremos señalar que fue una muy buena experiencia y que se generó una instancia de trabajo y de avances en torno a la definición y cálculo de los indicadores, al mismo tiempo que agradecemos el compromiso de los países con la participación de sus técnicos, como al Gobierno de Uruguay por el apoyo y compromiso manifestado.

4. Fondo Voluntario

En el marco de la creación del Fondo Voluntario para contribuir al sostenimiento del GT (CP/RES 972(1761/10), en junio de 2012, la República Argentina depositó una contribución de U\$s 20.000. (veinte mil dólares estadounidenses). Esta contribución,

además de dar cuenta del gran compromiso de Argentina para con el GT, ha sido fundamental para la presentación del segundo agrupamiento de derechos.

Al efecto, queremos señalar que del depósito, los fondos han sido utilizados para financiar pasajes y viáticos de las tres expertas que asistieron a la reunión del 24 al 26 de octubre de 2013. El **saldo** a la fecha del fondo es de dólares estadounidenses **13.730, 31**. Si bien estos fondos están reservados para financiar los gastos vinculados a la celebración de reuniones, es fundamental que los estados contribuyan al mismo de modo de garantizar la continuidad de las reuniones y las tareas del GT.

En consecuencia, el GT renueva la invitación a contribuir con el Fondo Voluntario para el Grupo de Trabajo Encargado de analizar los Informes Periódicos de los Estados Parte del Protocolo de San Salvador a todos los Estados Partes del Protocolo de San Salvador, a los Estados Miembros y Observadores Permanentes ante la OEA, así como a personas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, tal como se define en el artículo 74 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, y otras disposiciones y reglamentos de la Organización.

5. Síntesis y continuidad del trabajo

Hasta aquí la primera parte de la labor que emprendimos como Grupo de Trabajo en este período que se complementa con las tareas detalladas en el primer informe de actividades y que dan cuenta de la paulatina institucionalización del GT. Si bien aún restan enormes desafíos, queremos reiterar la relevancia de los avances que los Estados han realizado al poner operativo en artículo 19 del Protocolo, dando cuenta de una voluntad política esencial para efectivizar los DESC en el Hemisferio.

A modo de síntesis, se puede apreciar en la presente tabla los mandatos conferidos al GT y el estado de ejecución de los mismos, en estos dos años de trabajo.

Mandatos	Estado
<p>Elaboración de los Indicadores referentes al Primer Agrupamiento de Derechos (salud, educación y seguridad social) en base a los Lineamientos (CIDH).</p>	<p>1) Elaboración y discusión del Documento de Indicadores de Progreso correspondiente al primer agrupamiento de derechos, en base a los Lineamientos desarrollados por la CIDH (2008): Mayo 2010 a Marzo 2011, con la celebración de dos reuniones de discusión entre los miembros del GT y con los Estados.</p> <p>2) Definición del Reglamento interno del GT: elaboración y acuerdo de pautas para el Reglamento interno del GT.</p> <p>3) 1 de marzo de 2011: Envío del Documento y apertura del período de consultas por parte de los Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil y organismos especializados del sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, lo cual culminó el día 20 de noviembre de 2011, tras sucesivas prórrogas solicitadas por los estados.</p> <p>4) 5 de abril de 2011: Presentación de la versión preliminar del documento en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CP/CAJP-2943/11).</p> <p>5) 27 de octubre 2011: Reunión técnica ante la CAJP y presentación del primer agrupamiento de derechos.</p> <p>6) 16 de diciembre de 2011: Envío del documento final a los Estados miembros de la OEA para su aprobación definitiva.</p> <p>7) 4 de junio de 2012: Aprobación de la Resolución AG/RES. 2713 XLII-0-</p>

	<p>12 <i>Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador</i>, en la XLII Asamblea General de la OEA, realizada en Cochabamba (Bolivia).</p> <p>8) En virtud del párrafo resolutivo 4, los Estados partes del tienen el plazo de dos años contados a partir de la aprobación de la Resolución (hasta junio de 2014), para presentar los informes nacionales de avance correspondientes al primer agrupamiento de derechos.</p>
<p>Elaboración de los Indicadores referentes al Segundo Agrupamiento de Derechos (derecho al trabajo y derechos sindicales, derecho a la alimentación, derecho a los beneficios de la cultura y derecho al un medio ambiente sano).</p>	<p>1) Enero a octubre 2012: Elaboración de documento de indicadores de progreso correspondiente al segundo agrupamiento de derechos por parte del GT.</p> <p>2) 25 de octubre de 2012: Presentación de la versión preliminar del Documento Indicadores de Progreso para la Medición de Derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador – Segundo Agrupamiento, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.</p> <p>3) 5 de diciembre de 2012: Circulación del documento y apertura de un período de consulta a los Estados Parte y la sociedad civil, que culmina en el día 3 de abril de 2013.</p> <p>3) Se procura la aprobación de este documento con los aportes de la Estados Miembros (partes y no partes del Protocolo) y la sociedad civil, en la Asamblea General de junio de 2013 en Guatemala.</p> <p>4) Reglamento interno concluido y elevado a consulta del Departamento de Legales de la OEA para observaciones.</p>

El Grupo de Trabajo reitera la trascendencia y relevancia de la aprobación del documento de indicadores porque gracias a la voluntad de los Estados Miembros de la OEA se ha logrado, tras 20 años, poner operativo el artículo 19 del Instrumento de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) del Sistema Interamericano. El GT felicita la labor de los Estados, con el acompañamiento de la sociedad civil y de las diversas instancias técnicas e institucionales de la OEA y renueva el compromiso por avanzar en la implementación de los derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador.

Asimismo, las expertas y el experto del GT recomiendan a los Estados considerar especialmente los siguientes puntos, de modo de dar continuidad a las labores desarrolladas a la fecha:

- i) El GT agradece al Señor Secretario General de la OEA por el apoyo otorgado y reitera el pedido para que continúe prestando apoyo a la actividades y facilite la designación del experto independiente suplente e invite a los Estados que no han ratificado el Protocolo a que lo hagan a la mayor brevedad;
- ii) Se invita a los Estados a remitir aportes y comentarios del documento ya que constituyen un insumo de alto valor para las tareas que desarrolla el GT en el entendido que consolidar el mecanismo de informes, el cual parte del principio de devolución, contribuirá a mejorar las políticas públicas de los Estados y a reafirmar que el sistema de informes es un mecanismo de monitoreo y no de fiscalización ya que, entre otras razones, no establece comparaciones entre los países y ofrece una oportunidad para que los Estados puedan efectivamente avanzar en garantizar los DESC.

- iii) El GT agradece a los Estados tengan a bien prestar el apoyo necesario al Grupo para que el Documento de indicadores correspondiente al segundo agrupamiento sea aprobado en la próxima Asamblea General a desarrollarse en Guatemala, en junio 2013 de modo de completar los indicadores de derechos para que la agenda y el cronograma del Grupo de Trabajo pueda cumplirse y especialmente se garanticen los DESC en el continente;
- iv) El GT solicita se apoye financieramente al GT con fondos destinados para su funcionamiento, del mismo modo a la SEDI, a través del Departamento de Desarrollo Social y Empleo, para que provea los recursos humanos y materiales necesarios para apoyar técnicamente al grupo como lo ha desempeñado con diligencia hasta la fecha.
- v) A su vez, se solicita se arbitren de manera expedita los medios para que se destinen los recursos necesarios para traducir los documentos del GT y a futuro nuevas producciones y las observaciones del grupo, en el entendido no solo de facilitar las tareas que emprenden los expertos, habida cuenta de su integración actual con expertos angloparlantes, sino buscando difundir y promover de este modo la ratificación del Protocolo por parte de los estados que aún no lo han hecho, que en su mayoría incluye a Estados angloparlantes;
- vi) El GT agradece a los Estados que tengan a bien considerar la posibilidad de unificar la fecha de expiración de los mandatos de los expertos integrantes del GT, a partir de considerar una extensión extraordinaria del plazo, de modo que el GT pueda analizar los informes del primer agrupamiento, los que deben ser presentados por los Estados en junio del 2014. Asimismo se recuerda la necesidad de integrar plenamente al GT, en tanto aún no han sido designados los expertos suplentes, gubernamentales e independiente, de modo de poder completar la integración del GT.
- iv) El GT solicita a la secretaría técnica que siga proveyendo los recursos y necesidades específicas del GT, especialmente a través del sitio Web de la OEA, donde se encuentra abierto el período de consulta del Documento correspondiente al segundo agrupamiento de derechos, además de otras tareas indispensables en el desarrollo de las actividades del GT.

Finalmente queremos reiterar a los Estados miembros y observadores de la OEA, que los integrantes del Grupo de Trabajo manifestamos nuestro interés que la promoción y protección de los DESC que los Estados se comprometieron en respetar al ratificar el Protocolo de San Salvador, y al volverlo operativo, se hace cada vez mas visible. Como grupo, hemos asumido con gran responsabilidad nuestro mandato y actuamos en consecuencia. Estamos convencidos que nos encontramos en un momento de gran trascendencia para operativizar un Pacto Internacional de gran valor y poder garantizar una protección efectiva de derechos económicos, sociales y culturales en el continente.